

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RECONOCIMIENTO DE HIJO DE CRIANZA Y PETICIÓN DE HERENCIA

No. 11001-31-10-003-2022-00553-00

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora desistió del recurso de reposición visible en el PDF16, el Juzgado **DISPONE:**

1. AGRÉGUENSE al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), visible en los PDF17, el cual venció en silencio.

2. DESÍGNESE como curador ad-litem de los herederos indeterminados de DANIEL SEGURA ABRIL (q.e.p.d.), al abogado SAMUEL MUÑOZ CORREDOR¹, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., advirtiéndole que, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. **COMUNÍQUESE** la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

¹ Dirección de notificación: abogadosamuelmc@gmail.com Celular: 310-5893353

2.1. Por lo anterior, una vez se acepte la designación por parte del referido abogado, por Secretaría **REMÍTASE** el link del expediente digital y **contabilícese** el término de traslado.

2.2. **SEÑÁLESE** la suma de **\$300.000**, como gastos a favor del curador designado.

3. ACEPTAR la póliza presentada (PDF18), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P.

3.1. **DECRETAR la inscripción de la demanda** sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50S-457079, 50S-905428, 50S-475714 y vehículos de placas AQD035 y BHA485. Ofíciense como corresponda

4. De otra parte, **TÉNGASE** en cuenta la nueva dirección de notificación del apoderado judicial de la parte actora, visible en el PDF20.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3759f094e02aaac160422b108324294a4c58aa3f0cca673248f3cedef81573**

Documento generado en 25/09/2023 04:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>